UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | UN

LD.1.R

BAJA

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias, procede la baja cuyo detalle sigue:

1. DATOS DEL TRABAJADOR/A

NIP: 12345678 **D.N.I./N.I.E./PASAPORTE/OTRO:** 12345678L **NRP:** 1234567846 L10005A101

APELLIDOS Y NOMBRE: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN

TIPO DE RELACIÓN DE SERVICIOS: PERSONAL LABORAL FIJO | L

FIGURA DOCENTE: FIGURA DOCENTE | 0|0|0|0|1

SITUACIÓN LABORAL: SERVICIO ACTIVO | A|C

MODALIDAD: OCUPANDO PLAZA O PUESTO | A|C

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE CAUSA BAJA

DENOMINACIÓN: PERSONAL DOCENTE | |5|3|6|6|6|1|0

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | | |1|7|2|5

CENTRO DOCENTE DE DESTINO: FACULTAD DE MEDICINA DE SALAMANCA | 0|G|0|9

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA | 0|9|0

DEPARTAMENTO: CIRUGIA | G|0|0|6

DEDICACIÓN: TIEMPO PARCIAL, 3 HORAS LECTIVAS SEMANALES | P|0|3

PROVINCIA: SALAMANCA | 3|7 **LOCALIDAD:** SALAMANCA | 0|0|1

CONVENIO: II C.C. DEL PERSONAL LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE | 0|0|2|8

GRUPO PROFESIONAL: E|2 **FAMILIA PROFESIONAL:** AGRARIA | A|G|A

ESPECIALIDAD PROFESIONAL: AGRO-JARDINERIA Y COMPOSICIONES FLORALES | 0|0|0|1

PROGRAMA DE GASTOS: 322C **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** A.02.120

3. DATOS DE LA BAJA

FECHA DE LA BAJA: | 0|4|0|6|2|0|1|9

CAUSA DE LA BAJA: CESE ASOCIADO A CAMBIO DE SITUACION ADMINISTRATIVA O LABORAL | C|2

DISPOSICIÓN APLICADA: ART. 36 R.D. 364/1995 DE 10 DE MARZO, B.O.E. DE 10 DE ABRIL

NUEVA SITUACIÓN LABORAL (en su caso): SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 0|A

4. OBSERVACIONES / OTROS DATOS

Prueba de observaciones para los servicios WEB. En lo que concierne a los articulos del proyecto adoptados en los 20 y 21 periodos de sesiones de la Comision, las observaciones y sugerencias se refieren a1 texto de los articulos que figura en la version impresa de los informes de la Comision sobre la labor realizada en esos periodos de sesiones.

5. ACCIONES QUE PROCEDEN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

OFICINA DELEGADA DEL R.C.P.

Cumplimentado lo establecido sobre la preceptiva comunicación al Registro Central de Personal.

Salamanca, 04 de junio de 2019

EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DELEGADA

Luis Alberto Rodríguez Martin

Salamanca, 04 de junio de 2019
EL RECTOR DE PRUEBAS
P.D.(Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRUEBAS

Manuel Moreno Peña